



MAT.: AUTORIZA DESCUENTO A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE ATRASOS DESDE EL 16 DE DE DICIEMBRE 2021 AL 15 DE ENERO 2022

ALGARROBO,

31 ENE 2022

DECRETO N° P

0483



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Programación Horas Extraordinarias de personal de Salud DICIEMBRE 2021-ENERO 2022.

CONSIDERANDO:

-D.A. N° 516, de fecha 11.03.2021 que aprueba el acuerdo N° 052 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 11.03.2021 y que por unanimidad de los señores concejales presentes, acuerdan aprobar el "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
 -D.A. N° 625, de fecha 25.03.2021, que aprueba "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
 -Informe de la encargada de remuneraciones respecto de los atrasos de los funcionarios de salud desde el 16 del diciembre 2021 al 15 de enero 2022.

DECRETO:

- I. Autorícese descuento por concepto de atrasos en las remuneraciones del mes de enero 2022, de los funcionarios de Salud Municipal, regidos por la Ley 19.378, según el siguiente detalle:

N°	RUT	Nombre	N° horas	Monto
1		CLAUDIA LORETO CARCAMO CARCAMO	1	\$ 4.533
2		ROBERTO PATRICIO ELIZONDO LARRONDO	1	\$ 5.340
3		NATHALY ANDREA GONZALEZ BAEZA	1	\$ 3.666
4		FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ ALBORNOZ	1	\$ 3.383
5		MARIA MAGDALENA GUTIERREZ ESPINOZA	1	\$ 5.952
6		GISELA ALEJANDRA ITHAL HERNANDEZ	1	\$ 3.550
7		RAQUEL BEATRIZ MALDONADO CORREA	1	\$ 5.093
8		CAROL VANESSA MARIN PRIETO	1	\$ 5.093
9		DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE	1	\$ 4.236
10		LUIS GUILLERMO SALINAS ESCOBAR	1	\$ 3.873
11		MATIAS TOLEDO AUAD	2	\$ 6.088
TOTAL DESCUENTOS POR ATRASOS			12	50.807

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMU/C/DV/dte
DISTRIBUCIÓN: ALUD

- > Secretaría Municipal (2)
- > Archivo Desam (1)

